ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
10 de febrero de 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerro Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Adjunto Jefatura Sección Contratación

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención.
Dña Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, funcionaria interina, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa el siguiente punto:

Único.- Apertura y calificación administrativa del contrato de obra “Renovación de instalaciones de alumbrado exterior y de iluminación de Instalaciones Deportivas mediante cambio a tecnología Led en casco urbano” en Villa del Río (Córdoba)” (Expte. 2609/21)” , obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Economía Baja en Carbono
Entidades Locales
IDAE

Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 10/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 11/2/2022
2796DAEFF788984F0D62
CSV: 2796 DAEF F788 984F 0D62
pie_firma_conto_con_4_firmantes

En lo referente a la Apertura y calificación administrativa del contrato de obra renovación de instalaciones de alumbrado exterior y de iluminación de Instalaciones Deportivas mediante cambio a tecnología Led en casco urbano, en Villa del Río (Córdoba), han concurrido los siguientes licitadores:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU - CIF: A79486833
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 17:39

ELECTROMUR, S.A. - CIF: A30025886
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 16:52

FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L - CIF: B01684257
* Fecha de recepción de la documentación: 07-02-2022 16:45

GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L. - CIF: B23049679
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 12:52

HNOS. LÓPEZ URRUTIA, S.L. - CIF: B-04220000
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 18:50

IMS 2020 Soluciones de Energía S.L. - CIF: B98443294
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 17:10

INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. - CIF: B14429955
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 11:06

INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL - CIF: B14569289
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 14:35

MAGTEL OPERACIONES S.L.U. - CIF: B14932305
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 18:18

NITLUX, S.A. - CIF: A28168698
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 13:40

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) - CIF: A28002335
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 15:09

VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. - CIF: B87577102
* Fecha de recepción de la documentación: 08-02-2022 14:23

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

1.- Admitir a los siguientes licitadores al haber presentado oferta en forma y plazo:

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
2. ELECTROMUR, S.A.
3. FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.
4. GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.
5. HNOS. LÓPEZ URRUTIA, S.L. ***(1) (ver nota final)**
6. INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL
7. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
8. NITLUX, S.A.
9. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
10. VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 10/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 11/2/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 2796 DAEF F788 984F 0D62
2796DAEFF788984F0D62

2.- La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, la cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L., declara que tiene la intención de integrar su solvencia recurriendo a la capacidad de otra/s entidad/es no incursa/s en prohibición de contratar, para satisfacer los criterios de solvencia y adscripción de medios contemplados en el PCAP. Sin embargo no presenta la documentación necesaria a que hace referencia el artículo 75 LCSP. Si se trata de un error, debe eliminar el apartado y volver a presentar la declaración responsable sin ese apartado, tal y como establecen las instrucciones de cumplimentación del modelo de declaración responsable. En el supuesto de que pretendan integrar solvencia, deberá presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, en la que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato.

INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. .

- El licitador declara que tiene la intención de integrar su solvencia recurriendo a la capacidad de otra/s entidad/es no incursa/s en prohibición de contratar, para satisfacer los criterios de solvencia y adscripción de medios contemplados en el PCAP. Sin embargo no presenta la documentación necesaria a que hace referencia el artículo 75 LCSP. Si se trata de un error, debe eliminar el apartado y volver a presentar la declaración responsable sin ese apartado, tal y como establecen las instrucciones de cumplimentación del modelo de declaración responsable. En el supuesto de que pretendan integrar solvencia, deberá presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, en la que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato.

- El licitador deberá aclarar si autoriza o no a Diputación de Córdoba a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre todas aquéllas informaciones y/o circunstancias incluidas en Registros públicos de acceso gratuito, que deban quedar acreditadas en el procedimiento de contratación y cuya consulta no haya sido previamente autorizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

- El licitador deberá elegir entre las opciones q) y r) de la declaración responsable contenida en el anexo n.º 4. Ambos apartados son referidos a la Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y son excluyentes entre sí.

- Del mismo modo en relación a grupo empresarial, la empresa deberá elegir entre las opciones t), u) y v) al ser incompatibles entre sí.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 10/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 11/2/2022
2796DAEFF788984F0D62
CSV: 2796 DAEF F788 984F 0D62
pie_firma_conto_con_4_firmantes

***(1) HNOS. LÓPEZ URRUTIA, S.L.-** Aún considerándose como admitido, deberá aclarar cuál es su dirección de e-mail a efectos de notificaciones, al no ser coincidente la que indica en su declaración responsable con la consignada en PLACSP. Si no nos indica lo contrario procederemos a cambiar la dirección de email para notificaciones en PLACSP, para que sea coincidente con la de la declaración responsable del anexo 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1, 4º párrafo, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por R.D. 203/2021, de 30 de marzo, "*el interesado se hace responsable, por la comunicación a la Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, de que dispone de acceso al dispositivo o dirección de correo electrónico designados. En caso de que dejen de estar operativos o pierda la posibilidad de acceso, el interesado está obligado a comunicar a la Administración que no se realice el aviso en tales medios. El incumplimiento de esta obligación por parte del interesado no conllevará responsabilidad alguna para la Administración por los avisos efectuados a dichos medios no operativos.*"

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 10/2/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11/2/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 11/2/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 2796 DAEF F788 984F 0D62
2796DAEFF788984F0D62